

# EL ABC DE LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



 Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio  
de  
Economía Popular

Ministerio  
de  
Participación Popular y Desarrollo Social

2006



Este ABC fue elaborado por Masaya Llaveneras Blanco, Coordinadora del proyecto de Implementación de Presupuestos Sensibles al Género en la República Bolivariana de Venezuela con la colaboración y asistencia de Dacmar León.

Este ABC contó con las valiosas sugerencias y aportes de numerosas personas e instituciones entre las cuales contamos a: María León, *Presidenta de Instituto Nacional de la Mujer*; Nora Castañeda, *Presidenta del Banco de Desarrollo de la Mujer*; Corina Fumero, Ludmila Correa, Carmen Alicia Mendoza y Claudia Herrera, del *Instituto Nacional de la Mujer*; María Elena Alva, de *Banco de Desarrollo de la Mujer*; Gladys Duque, Consultora I del *Proyecto VEN/003/009 BANMUJER-PNUD*; Beatriz Leal, de la *Oficina Nacional de Presupuestos*; Tania Rorher, de la *Agencia de Cooperación Técnica Alemana*; Morelba Jiménez, del *Fondo de Población de las Naciones Unidas*; Martha Lucía Sánchez, *consultora externa del proyecto*; y Susana Martínez, del *Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer-Región Andina*. A todas, muchísimas gracias por sus aportes y enriquecedoras perspectivas.

Diseño y diagramación,  
Fotolito e Impresión:  
L+N XXI Diseños, C.A  
Ilustraciones: Aymara Romero

ISBN: 980-6490-03-7  
Depósito Legal: If21120063505048

1000 ejemplares

Impreso en Caracas, 2006

## Índice alfabético

ACCESO Y CONTROL	9	POBREZA	34
ACCIÓN AFIRMATIVA	10	POLÍTICA FISCAL	34
ANÁLISIS DE INCIDENCIA DEL BENEFICIO	11	POLÍTICAS PÚBLICAS	35
BRECHA DE ACCESO	12	POSICIÓN DE GÉNERO	36
BRECHA SALARIAL	13	PRESUPUESTO	37
CIUDADANÍA	14	PRESUPUESTO MUNICIPAL	42
CONSEJOS COMUNALES	15	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	43
CONCEJO MUNICIPAL	16	PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO	44
CONDICIÓN DE GÉNERO	16	PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	46
CONTRALORÍA SOCIAL	17	PROYECTO	46
DERECHOS HUMANOS	19	PUNTOS DE ENCUENTRO	
DESARROLLO ENDÓGENO	20	CON INAMUJER	47
DISCRIMINACIÓN	20	RED POPULAR DE USUARIAS	
DEUDA PÚBLICA	21	DE BANMUJER	48
DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO	22	REPRODUCCIÓN	48
EFICIENCIA Y EFICACIA	24	ROLES DE GÉNERO	49
EMPODERAMIENTO	24	SEXO	51
EQUIDAD	25	SUBVENCIÓN	51
EQUIDAD DE GÉNERO	25	TRABAJO NO REMUNERADO	52
GASTO PÚBLICO	26	TRANSPARENCIA	53
GÉNERO	26	TRANSVERSALIDAD	53
INDICADORES	27	TRIPLE JORNADA	54
INDICADOR DE GÉNERO	28	USO DEL TIEMPO	55
INTERESES ESTRATÉGICOS	28	VIOLENCIA	56
INGRESOS	28	VIOLENCIA DOMÉSTICA	56
NUEVA ETAPA	30	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	56
NECESIDADES BÁSICAS	30	LAS INSTITUCIONES CLAVE PARA	
PARADIGMA DEL HOMBRE		LA IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTOS	
PROVEEDOR	32	SENSIBLES AL GÉNERO EN LA REPÚBLICA	
PLAN DE DESARROLLO	32	BOLIVARIANA DE VENEZUELA	58
PLAN DE IGUALDAD		FUENTES CONSULTADAS	60
PARA LAS MUJERES	33		
PLAN OPERATIVO ANUAL	33		

A  
B  
C

## Introducción

Manifestando el compromiso revolucionario del Ejecutivo Nacional con el logro de la equidad de género y la justicia social, tenemos el orgullo de presentar este documento. La implementación de Presupuestos Sensibles al Género es una de las líneas de acción planteadas por nuestro Plan de Igualdad para las Mujeres 2004-2009, así como un esfuerzo por llevar a la realidad los valores contenidos en nuestra Constitución, la cual visibiliza a mujeres y hombres, y reconoce, entre otras cosas, “el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social.”

El trabajo sobre Presupuestos Sensibles al Género en nuestro país se inicia como ejecución del Punto de Cuenta aprobado por el Ciudadano Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, en mayo del 2005, demostrando así una voluntad política en Venezuela para lograr la igualdad de género. En dicho Punto de Cuenta, se establece la importancia y necesidad de incorporar la perspectiva de género en nuestro sistema de presupuestos. En el marco de esta instrucción presidencial se desarrolla el Proyecto de Implementación de Presupuestos Sensibles al Género en la República Bolivariana de Venezuela. Este proyecto se realiza desde el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), y gracias a los esfuerzos aunados de esa institución con el Banco de Desarrollo de la Mujer (BANMUJER), el Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM), el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ). El **ABC de los Presupuestos Sensibles al Género en la República Bolivariana de Venezuela** se crea en el marco de ese proyecto.

Este **ABC** tiene por objetivo definir, en forma resumida, conceptos básicos sobre el tema de presupuestos pro-equidad de género,

así como su aplicabilidad en el país. En este sentido, el texto se pasea por términos relativos al ciclo presupuestario nacional y municipal venezolano, así como por los conceptos relevantes para el diseño y análisis de presupuestos desde una perspectiva de género. Así, el **ABC** aspira a servir de referencia inicial en la difusión de términos y conceptos necesarios para fortalecer la capacidad transformadora de las políticas públicas. En otras palabras, surge como una iniciativa para potenciar las capacidades de funcionarias y funcionarios del sector público, y como un instrumento de referencia inicial para todas las personas interesadas en la implementación de presupuestos sensibles al género en nuestro país.

Más que constituir un documento exhaustivo sobre el tema, el presente **ABC** intenta generar los fundamentos básicos para fortalecer el diálogo alrededor de los presupuestos sensibles al género, así como consolidar su implementación en los distintos niveles de gobierno en nuestro país, a fin de instrumentar procesos de planificación y presupuesto cada vez mejor estructurados y responder eficazmente a las realidades de mujeres y hombres de nuestra República.

La construcción de un nuevo orden social, pleno de justicia y equidad, pasa por superar las desigualdades generadas por las relaciones de poder entre hombres y mujeres. El gobierno bolivariano asume el compromiso sin precedentes de incorporar las reivindicaciones de las mujeres entre las prioridades de Estado.

EL ABC  
de los presupuestos  
Sensibles  
al Género  
en la República  
Bolivariana  
de Venezuela

A  
B  
C



## ACCESO Y CONTROL

Cuando hablamos de acceso y control de bienes y recursos nos referimos a la capacidad de las personas para utilizar los recursos económicos, naturales y sociales, o decidir la forma en que éstos sean aprovechados. Históricamente, las mujeres han encontrado mayores limitaciones para acceder y, sobre todo, para controlar el uso de los recursos. Por ejemplo, el ingreso al mercado laboral ha sido tradicionalmente desigual entre mujeres y hombres, restringiéndose así el acceso y control que ellas puedan ejercer sobre uno de los principales medios de intercambio que poseemos: El Dinero.



Es importante recordar la diferencia entre “acceso” y “control”: tener acceso a un recurso determinado (el derecho a utilizarlo) es distinto a poder decidir sobre el uso y destino del mismo (el control y poder sobre este recurso y la forma en que es aprovechado). Por ejemplo, para una mujer campesina tener el derecho a trabajar una tierra alquilada es diferente a ser dueña de la tierra y poder decidir cómo trabajarla.

### ACCIÓN AFIRMATIVA

---

Las acciones afirmativas son estrategias diseñadas y puestas en marcha por los Estados o Naciones, a fin de combatir las desigualdades existentes en una sociedad. Las estrategias de acción afirmativa generan normativas que discriminan positivamente a favor de los sectores de la población que se encuentran en situación de desigualdad, entre los cuales se hallan las mujeres, las y los afrodescendientes, las y los indígenas, etc. Cuando se establecen medidas para favorecer de manera sistemática a un sector de la población que tiene dificultades al ejercer su ciudadanía, se discrimina positivamente.

En Sudáfrica, una vez caído el régimen del *apartheid*, fueron implementadas acciones afirmativas a favor de aquellos grupos étnicos que habían sido excluidos del sistema político y social, a fin de garantizar su participación dentro de las esferas de gobierno. Los países del norte de Europa han establecido acciones afirmativas que garantizan en un 50% la representación de las mujeres dentro de las asambleas legislativas, de ese modo aseguran su participación y representación en el sistema político.

El artículo 21, numeral 2, de nuestra Constitución Nacional, garantiza la adopción de medidas de acción positiva a favor de personas o grupos que puedan ser marginados, discriminados o vulnerados. Con base en el derecho constitucional de adoptar medidas de acción positiva, el Consejo Nacional Electoral (CNE) estableció en su resolución número 050401-179, con fecha 1 de abril del 2005: “Exigir a las organizaciones con fines políticos, grupos de electoras y electores (...) conformar la postulación de sus candidatas y candidatos a los cuerpos deliberantes nacionales, municipales y parroquiales de forma alternativa y paritaria” (CNE, 2005), reservándose el derecho a informar públicamente sobre el incumplimiento de esta resolución.

## ANÁLISIS DE INCIDENCIA DEL BENEFICIO

---

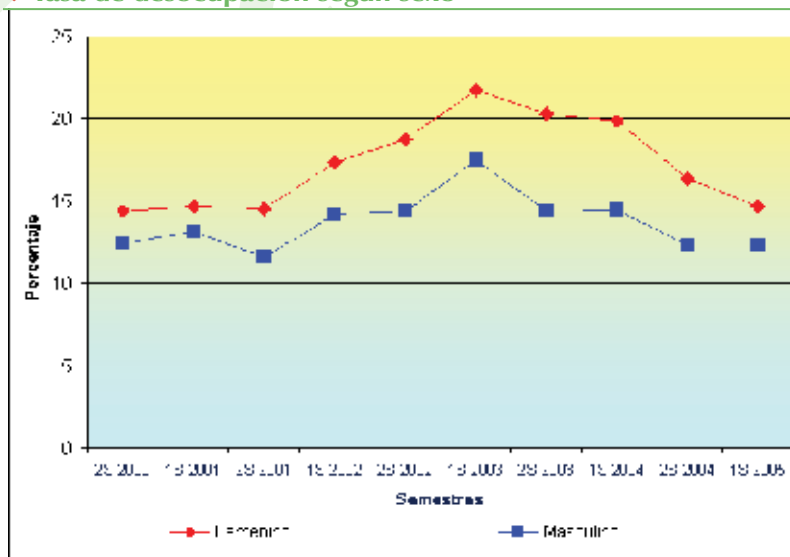
Los análisis de incidencia del beneficio nos permiten observar las distintas formas en que las inversiones realizadas desde el Estado o desde nuestras organizaciones de base, benefician, de manera diferenciada a diversos grupos de la población, tales como hombres y mujeres afrodescendientes o indígenas, entre otros. Este tipo de estudio nos permite determinar qué hacer para que las inversiones que realizamos tengan un mayor impacto social en pro de la equidad.



## BRECHA DE ACCESO

Cuando hablamos de brecha de acceso nos referimos a la desigualdad existente entre mujeres y hombres en el ejercicio de su derecho al trabajo, así como en el acceso a puestos laborales de toma de decisiones. Según el Sistema Integrado de Indicadores Sociales de nuestro país (SISOV), las venezolanas se encuentran ampliamente representadas dentro del sistema educativo nacional; sin embargo, han sido afectadas de manera constante por el desempleo a una escala mayor que los hombres. El SISOV señala que durante el primer semestre de 2004, el 19,9% de la población femenina resultó afectada por el desempleo, en comparación a un 14,4% de los varones, demostrándose así que el ejercicio del derecho al trabajo era más limitado para las venezolanas que para los venezolanos.

### ❖ Tasa de desocupación según sexo



Fuente: Sistema Integrado de Indicadores Sociales, SISOV, Ministerio de Planificación y Desarrollo, República Bolivariana de Venezuela. <http://www.sisov.mpd.gov.ve/> Revisado el 08/07/06.

Por otra parte, las venezolanas se encuentran ampliamente representadas en puestos de trabajo técnico y profesional, sin embargo, se enfrentan a grandes dificultades para acceder a puestos

gerenciales y directivos. De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano 2004, publicado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en nuestro país, el 61% de los puestos técnicos y profesionales son ocupados por mujeres; no obstante, sólo el 27% de los puestos gerenciales están a su cargo, demostrándose así que a pesar de poseer formación y estar activas dentro del sistema laboral, las mujeres enfrentan una discriminación sistemática al momento de concursar por ascensos.

Estas brechas de acceso a un trabajo digno han sido vencidas por cientos de miles de mujeres venezolanas que han participado exitosamente en la Misión Vuelvan Caras, experiencia en la cual alcanzaron aproximadamente el 63% del total de lanceros y lanceras.

Las brechas de acceso se ven reflejadas también en las diversas limitaciones, directas e indirectas, enfrentadas por las mujeres que deciden participar en contiendas electorales.

### BRECHA SALARIAL

---

Al hablar de brechas salariales nos referimos a toda ocasión en la que existe desigualdad en cuanto a la remuneración o pago recibido por las trabajadoras, con respecto a lo obtenido por los trabajadores que realizan una labor igual y de igual valor. Por tanto, una de las reivindicaciones de las mujeres trabajadoras es “Recibir un salario igual, por un trabajo de igual valor”.

La existencia de brechas salariales en el mundo entero, incluido nuestro país, es atribuida a la idea discriminadora de que el trabajo productivo es un espacio para los varones, en el que las mujeres juegan un papel secundario y, por tanto, aportan a sus hogares un salario adicional, mas no principal; de ese modo, la participación de las ciudadanas se ha limitado a los trabajos domésticos y reproductivos. Por lo antes dicho, consideramos que las brechas salariales son una consecuencia de la desigualdad de género.

## CIUDADANÍA

---

Es una condición legal otorgada a las personas que posean la nacionalidad de un país. Esta condición reconoce a las personas que habitan dentro de un Estado o Nación como parte fundamental de la sociedad. Nuestra Constitución de 1999 establece, en su artículo 39, que la ciudadanía nos hace titulares de deberes y derechos políticos para con el desarrollo de la nación. En nuestro país, la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía, define “ciudadanía” en su artículo 4, como “la condición jurídica obtenida por la nacionalidad venezolana, la cual permite el goce y el ejercicio de los derechos y deberes políticos previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las leyes.” Este marco jurídico apunta a favorecer un estado de igualdad de condiciones, en tanto ciudadanas y ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes, sin distinción de género, raza, clase o etnia.

Se habla de que las mujeres han tenido un acceso tardío al ejercicio pleno de su ciudadanía, pues hicieron efectivo su derecho al voto décadas más tarde que los hombres. En Venezuela, las mujeres obtuvieron el derecho a votar durante la reforma constitucional de 1945. En la actualidad las venezolanas dan una lucha importante por ejercer la ciudadanía integral, al ocupar los espacios públicos de gerencia y de toma de decisiones junto con los venezolanos.

En nuestro país, las formas de ejercer la ciudadanía se han expandido, ya que contamos con múltiples medios para participar en la toma de decisiones y en la construcción de nuestra historia; entre ellos se encuentran los presupuestos participativos, Consejos Comunales, Puntos de Encuentro con INAMUJER, Red Popular de Usuarías de BANMUJER, Comités de Salud, Mesas Técnicas de Agua, etc.

Al ser ciudadana, una persona tiene la posibilidad de intervenir en las formas en que se desarrolla su comunidad, ciudad o país. Las ciudadanas y los ciudadanos tenemos el derecho y el deber de participar en la construcción de la historia de nuestro país con nuestra incorporación en los procesos de toma de decisiones.

## CONSEJOS COMUNALES

Según la Ley de los Consejos Comunales, son instancias de participación, articulación e integración que permiten al pueblo, constituido en diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales, así como a los ciudadanos y las ciudadanas, ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos. La naturaleza de los Consejos Comunales apunta a satisfacer las necesidades y aspiraciones de las comunidades, a fin de construir una sociedad de equidad de género y justicia social. Todos los miembros de una comunidad, mayores de 15 años, pueden participar en los Consejos Comunales.

Asimismo, la Ley de Consejos Comunales, en su artículo 4, otorga cabida y reconoce a las organizaciones de mujeres como formas de organización comunitaria, ejemplo de éstas son los Puntos de Encuentro con INAMUJER.

El conjunto de habitantes de una comunidad conforma la máxima representación de los Consejos Comunales, denominada Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. Entre las muchas funciones que tiene la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas se encuentra el nombrar y definir el número de voceras y voceros que participan en sus principales estructuras; estas son:

**Los Comités de Trabajo** son organizaciones conformadas de acuerdo a las necesidades de cada comunidad. Así surgen los Comités de Salud, de Tierra, de Educación, de Género, entre otros.

**El Banco Comunal** funciona como un ente de ejecución financiera. En su artículo 22, apartado 3, la Ley de los Consejos Comunales especifica que entre las funciones de los Bancos Comunales está “impulsar el diagnóstico y el presupuesto participativo, *sensible al género*, jerarquizando las necesidades de la comunidad”.

**La Unidad de Contraloría Social** como ente regulador y controlador social, fiscaliza y supervisa el manejo de los recursos asignados, recibidos o generados por el Consejo Comunal, así como el cumplimiento de los proyectos creados por el propio Consejo.

Los Consejos Comunales, al manejar su propio presupuesto, definir las prioridades de desarrollo de la comunidad e invertir en la cobertura de las necesidades planteadas, constituyen un espacio clave para incorporar una planificación y una presupuestación basadas en la participación de todas y todos, ya que visibilizan los aportes de mujeres, hombres, niñas, niños, jóvenes, adultas y adultos mayores, y atienden, igualmente, sus necesidades diferenciadas. La implementación de tales valores, aportes y necesidades se traduce en la elaboración de presupuestos sensibles al género en las comunidades organizadas de nuestra República.

### CONCEJO MUNICIPAL

---

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, el Concejo Municipal realiza la función legislativa del municipio. Los Concejos Municipales son integrados por concejales y concejales electos por los ciudadanos y ciudadanas de ese municipio. Este Concejo ejerce también el control político sobre los órganos ejecutivos del Poder Público Municipal.

### CONDICIÓN DE GÉNERO

---

Cuando hablamos de condición de género nos referimos a la forma en que el sexo de las personas y los valores culturales que le son atribuidos (como género)<sup>1</sup> inciden en las posibilidades que ellas o ellos tienen de gozar plenamente de sus derechos, de acceder a servicios públicos como salud y agua potable, a un trabajo estable y a salarios justos. En este sentido, la condición de género puede ser un factor que determine el empobrecimiento de las condiciones de vida de la población, en su amplia diversidad.

La condición de género ha situado históricamente a las mujeres en posición de desventaja ante los hombres, como por ejemplo, en el acceso a un puesto de trabajo, la participación como candidatas en contiendas electorales o en la toma de decisiones concernientes a su cuerpo, tales como el número de hijas o hijos que quieran tener.

---

1 Para mayor información consulta la definición de "Género" en el apartado G de este ABC.



En ocasiones la condición de género coloca a los hombres en situación de desventaja pues, por nacer varones, son alejados de actividades vitales y de índole social, tales como el cuidado de personas enfermas, o el desarrollo de hábitos para el cuidado personal. Muchas veces los varones son influenciados por una marcada tendencia a la violencia; por ejemplo, puede observarse que desde muy pequeños les obsequian armas de juguete y aprenden juegos que involucran mayor violencia respecto a los juegos de las niñas.

## CONTRALORÍA SOCIAL

La contraloría social es una forma de relación entre un gobierno y las ciudadanas y los ciudadanos de un país. A través de la contraloría social las ciudadanas y los ciudadanos se comprometen a participar activamente en el control, vigilancia y evaluación de las actividades del sector público mediante la figura del cogobierno. Esta actividad busca garantizar el manejo efectivo, eficaz y transparente de los recursos públicos y ofrece elementos para que ciudadanos y ciudadanas puedan exigir la rendición de cuentas de sus gobernantes. La contraloría social está sustentada por la Constitución Nacional, que establece el derecho de ciudadanas y ciudadanos a la información y a la participación en las actividades de planeamiento democrático del desarrollo nacional. Actualmente existen varios mecanismos de contraloría social en nuestro país. Uno de ellos es la Unidad de Contraloría Social de los Consejos Comunales.<sup>2</sup>

Es interesante mencionar la experiencia piloto llamada SISDAN, coordinada por la Vicepresidencia de la República junto con el Ministerio de Planificación y Desarrollo y la Gerencia de Automatización, Informática y Telecomunicaciones de Petróleos de Venezuela Sociedad Anónima (PDVSA). SISDAN es un sistema informático diseñado para permitir a ciudadanas y ciudadanos, investidos de Contralores y Contraloras Sociales, efectuar sugerencias y denuncias sobre el desarrollo de políticas públicas rea-

---

2 Para mayor información consulta la definición de “Consejos Comunales” en el apartado C de este ABC.

lizadas en la localidad donde hace vida la organización social a la cual pertenecen. La contraloría social debe ser transversalizada por una perspectiva de género, a fin de controlar si la ejecución de las políticas públicas y las inversiones del sector público llegan a la población en su totalidad y diversidad, y atienden las necesidades diferenciadas de cada grupo poblacional.

ABC

## DERECHOS HUMANOS

Son atributos inherentes a todo hombre y a toda mujer, reconocidos y protegidos por nuestra Constitución Nacional en su título tercero. Estos derechos son inspirados por valores de dignidad, justicia, igualdad y libertad, e implican obligaciones a cargo de todos los Estados y en favor de todas las personas. Los Derechos Humanos son de naturaleza diversa: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; todos ellos gozan de la misma jerarquía e importancia. A continuación describiremos algunos de ellos:

### DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Forman parte de los derechos humanos y establecen, entre otros, el derecho a la vida, a la integridad, a la libertad, a la nacionalidad, al nombre, a la honra, a la propiedad, a las garantías judiciales y a la igualdad.

### DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Emanan de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, la cual proclama el derecho a la alimentación, el vestido, la vivienda, el trabajo, la seguridad social y el descanso, entre otros, como derechos fundamentales de todas y todos los seres humanos. En el artículo 22 de esta Declaración se establece que los derechos económicos, sociales y culturales son indispensables para la dignidad y el libre desarrollo de las personas. Los derechos económicos y sociales también incluyen el derecho a la asistencia médica, a los seguros por desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, y vejez, entre otros.

Los derechos económicos y sociales son parte fundamental del Estado venezolano y se encuentran reflejados en la Constitución Nacional, particularmente en los capítulos V y VI, que refieren los derechos sociales y de las familias, los derechos culturales y educativos, respectivamente.

## DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Son aquellos derechos relacionados con la vida sexual y reproductiva de las personas. Los derechos sexuales y reproductivos dan a cada individuo la posibilidad de vivir plenamente su sexualidad, decidir sobre el número de hijos e hijas que quiere tener, así como tomar la determinación de no tener descendencia. Estos derechos incluyen conocimiento y acceso a los métodos de prevención de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual; otorgándose así a hombres y mujeres el control sobre sus cuerpos y sobre aspectos esenciales de sus vidas. Los índices de inversión en programas de difusión y fortalecimiento del ejercicio de nuestros derechos sexuales y reproductivos muestran los esfuerzos realizados por nuestras instituciones, organizaciones y gobiernos en pro de la equidad de género.

## DESARROLLO ENDÓGENO

---

Según el Ministerio de Economía Popular (MINEP), el desarrollo endógeno se fundamenta en las potencialidades propias de cada comunidad, con la finalidad de promover el beneficio colectivo y el fortalecimiento local. El desarrollo endógeno es un modelo de desarrollo “desde adentro”, basado en ideales humanistas y de economía social. Este nuevo modelo de desarrollo, aprovecha las potencialidades propias de nuestra república y se fundamenta sobre valores tales como la democracia participativa, el cooperativismo, la soberanía alimentaria y la equidad de género, entre otros. En este contexto, el MINEP establece que “la plena incorporación de las mujeres, en igualdad de condiciones a la vida política, económica y cultural del país, es un presupuesto fundamental para superar la inequidad que aún hoy enfrentan, y garantizar un desarrollo sustentable y equitativo para todos y todas.”

## DISCRIMINACIÓN

---

Refiere cualquier acción con la que excluimos, despreciamos o preferimos a una persona por su raza, sexo, edad, etnia, discapacidad física o clase social, con propósito y resultado de limitar o privilegiar el ejercicio de sus derechos y oportunidades. Muchas

veces, la discriminación forma parte de nuestra cotidianidad y por ello no la percibimos. Por ejemplo, cuando observamos anuncios de empleo en los que se solicita mujeres de “buena presencia” nos enfrentamos a la discriminación por sexo, y también por edad, etnia, raza y discapacidad física, ya que comúnmente el significado de “buena presencia” para la empleadora o el empleador está cargado de connotaciones discriminatorias. Nuestra Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer prohíbe este tipo de anuncios discriminatorios en su artículo No. 17.

El artículo No. 21 de nuestra Constitución Bolivariana prohíbe la discriminación basada en la raza, el sexo, el credo y la condición social de las personas. Este mismo artículo garantiza las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la Ley sea real y efectiva.

## DEUDA PÚBLICA

---

Con este término nos referimos a las deudas adquiridas por el Estado, las cuales son susceptibles de acarrear fuertes limitaciones para el desarrollo de las naciones, ya que pueden comprometer altos porcentajes de sus ingresos. La Deuda Pública es contraída por órganos gubernamentales y se encuentra plasmada en su presupuesto. En ella se incluyen, comúnmente, no sólo los préstamos tomados por el *gobierno* central, sino también los que contraen institutos autónomos y *empresas* del *Estado*, ya que los mismos quedan formalmente garantizados por el gobierno nacional. La adquisición de deuda pública, en particular de deuda externa, impone limitaciones importantes a la capacidad de los Estados para ejercer libremente su soberanía, ya que su posibilidad de inversión se puede ver severamente restringida por los pagos de la deuda y sus intereses.

Durante los años de crisis por deuda externa en América Latina, los Estados de la región redujeron su gasto social a fin de realizar los pagos correspondientes. Estos recortes tuvieron un marcado impacto en el aumento de la jornada laboral de las mujeres, quienes en muchos casos absorbieron los costos que el Estado dejaba de cubrir.

Una de las formas de clasificar la Deuda Pública es de acuerdo al lugar de origen de las instituciones prestamistas. Por esta razón, se habla de deuda interna y deuda externa:

**Deuda Interna:** La deuda interna es una parte de la Deuda Pública que se negocia con prestamistas venezolanos; ésta se adquiere a través de la venta de bonos y otros instrumentos financieros. Por ejemplo, cuando una ciudadana le compra un bono al Estado, éste se compromete a pagarle el valor del mismo, con intereses y en un lapso de tiempo determinado; a este lapso se le denomina “vencimiento del bono”.

**Deuda Externa:** La deuda externa también forma parte de la Deuda Pública. Su particularidad reside en que es contraída por el Estado ante entidades o personas en el exterior, y generalmente se adquiere en moneda extranjera. La deuda externa surge con el financiamiento de *importaciones*, o bien, en ocasión de que un gobierno asuma compromisos con bancos, organismos internacionales u otros gobiernos. También se adquiere deuda externa cuando las empresas -públicas o privadas- solicitan préstamos para realizar *inversiones* o para cubrir otras necesidades. En este último caso, es frecuente que tales empresas cuenten con un aval gubernamental que garantice la devolución de sus préstamos ante los acreedores.

## DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

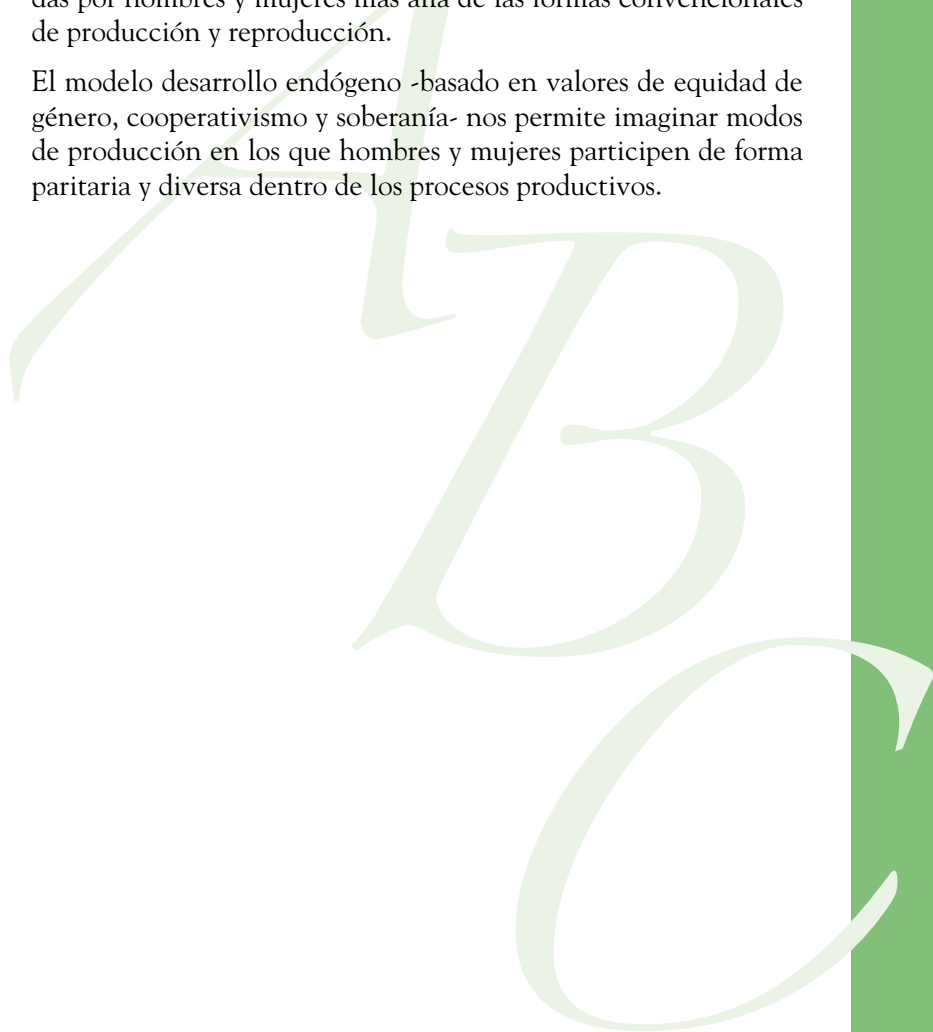
---

En nuestra sociedad y en nuestras familias es frecuente considerar que ciertas actividades son para hombres y otras para mujeres. Es común que la sociedad tienda a distribuir el trabajo total, realizado individual o colectivamente, de acuerdo al sexo de las personas. Esto se manifiesta en concepciones según las cuales los hombres son por naturaleza, más aptos para actividades relacionadas con la tecnología y menos capaces para realizar actividades como el cuidado de adultas y adultos mayores, o la cocina cotidiana. Igualmente, dentro de los hogares se tiende a realizar una división sexual del trabajo, descargando en las mujeres y niñas las labores de limpieza, cocina y cuidados, pues se considera de modo natural que ellas son más aptas para el trabajo doméstico. Sin embargo, la creciente presencia de mujeres dentro de nuestras escuelas, uni-

versidades y misiones nos demuestra que son plenamente aptas para trabajar fuera del hogar.

La división sexual del trabajo debe tomarse en cuenta durante el ciclo de planificación y presupuesto público, pues desde el Estado se pueden tomar acciones a fin de equilibrar la división y distribución del trabajo, estableciendo cuotas paritarias en las políticas internas de ascenso y acceso a cargos directivos. De ese modo, se fomenta la diversificación de las actividades productivas realizadas por hombres y mujeres más allá de las formas convencionales de producción y reproducción.

El modelo desarrollo endógeno -basado en valores de equidad de género, cooperativismo y soberanía- nos permite imaginar modos de producción en los que hombres y mujeres participen de forma paritaria y diversa dentro de los procesos productivos.



## EFICIENCIA Y EFICACIA

---

Ambos conceptos están estrechamente relacionados, ya que en principio se refieren a las capacidades que tenemos, en tanto instituciones u organizaciones, para determinar metas y objetivos y llevarlos a cabo de forma sistemática y responsable.

La **eficiencia** se refiere a cómo se consigue un objetivo, es decir, al camino que elegimos para lograrlo con la inversión de tiempo y recursos estrictamente necesarios para ello.

La **eficacia** es el “alcance del logro u objetivo esperado.” En un equipo de trabajo, ésta se refleja en sus capacidades para conquistar los objetivos planteados. En otras palabras, la eficacia se enfoca en el desempeño de una organización, una institución o un proyecto, en función de su capacidad para alcanzar metas u objetivos.

La implementación de la perspectiva de género dentro del sistema de planificación y presupuesto, así como dentro del ciclo de vida de los proyectos en general, es un elemento clave para aumentar los niveles de eficiencia y eficacia de nuestras políticas públicas, ya que nos permite conocer más de cerca las realidades de los distintos sectores poblacionales, y atender sus necesidades de manera más contundente y efectiva.

## EMPODERAMIENTO

---

Es el proceso a través del cual las mujeres y los varones realizamos conscientemente nuestras capacidades para acceder al poder y ejercerlo. Cuando nos empoderamos, lo hacemos a varios niveles: como individuos e individuos, como mujeres y hombres capaces de organizarnos colectivamente, o bien, como ciudadanos y ciudadanas con acceso y aptitud para participar dentro de los procesos de toma de decisión en nuestro país.

El empoderamiento de ciudadanas y ciudadanos fortalece la democracia participativa. Por ello, las acciones de nuestras organizaciones e instituciones deben perseguir el empoderamiento o la potencialización de las capacidades y oportunidades de las venezolanas y los venezolanos.



## EQUIDAD

---

Según el Plan de Igualdad para las Mujeres 2004-2009, la equidad promueve el pleno goce y ejercicio de derechos y oportunidades para el desarrollo individual y colectivo de las personas, reconociendo sus características diferenciales tales como el sexo, la clase, la etnia, el género, la religión y la edad. Si bien la equidad y la igualdad son nociones hermanas, es destacable el alcance efectivo de la equidad al tratar las situaciones de marginación, discriminación o vulneración como la herramienta para eliminar la desigualdad. Ejemplo de una política pro-equidad es la implementación de acciones positivas<sup>3</sup> dentro del sistema de elección a cargos públicos. En este sentido, la equidad implica el reconocimiento de las necesidades y vivencias distintas de los diversos grupos que componen la sociedad, los cuales a su vez comparten los mismos derechos y deberes constitucionales.

## EQUIDAD DE GÉNERO

---

Se refiere al goce equitativo e igualitario entre hombres y mujeres sin importar su sexo o género. Las acciones afirmativas han sido utilizadas como herramienta para garantizar el pleno goce de derechos de las mujeres y otras poblaciones discriminadas o vulneradas. Otra herramienta empleada a favor de la equidad de género es la transversalización de los mecanismos empleados dentro del Estado por una perspectiva de género, así como la ejecución de políticas públicas focalizadas hacia la atención de problemas específicos de inequidad. En este sentido, los Presupuestos Sensibles al Género son herramientas útiles para garantizar los niveles necesarios de inversión pública dirigida a la equidad entre los sexos, y proveyendo la información requerida para evaluar el desempeño de estas inversiones.<sup>4</sup>

---

3 Para mayor información consulta la definición de “Acción Afirmativa” en el apartado A de este ABC.

4 Para mayor información consulta la definición de “Presupuestos Sensibles al Género” en el apartado P de este ABC.

## GASTO PÚBLICO

---

Cuando hablamos de “gasto público” nos referimos a los gastos realizados por nuestros gobiernos en todos sus niveles, desde el nacional al municipal. Una de las reglas principales que regula el gasto público es que éste debe estar equilibrado por los niveles de ingresos que tenga un país.

Existen distintos tipos de gasto público: gastos de capital y gastos corrientes. Los **gastos de capital** se refieren a aquellas inversiones realizadas por los Estados para la construcción y equipamiento de obras públicas, como por ejemplo, el Metro de Caracas o la construcción y equipamiento de escuelas y bibliotecas. Los **gastos corrientes** se realizan para darle continuidad o funcionamiento a las obras y servicios públicos, tales como salarios a trabajadoras y trabajadores, medicinas para los hospitales, etc. Es importante el equilibrio entre los gastos de capital y los corrientes, a fin de garantizar que las obras y servicios públicos sean sustentables y duraderos. Por ejemplo, si efectuamos un gasto de capital en la construcción de un hospital, debemos cerciorarnos de tener la capacidad económica para cubrir los costos de funcionamiento, tales como la compra de medicamentos o el pago de salarios (los cuales, como vimos anteriormente, son gastos corrientes).

## GÉNERO

---

La palabra “género” se refiere al contenido social, cultural, político y económico que le atribuimos a la diferencia sexual. El género es una categoría de análisis que nos permite discernir la distinción biológica entre hombres y mujeres, de los valores sociales, culturales, económicos y políticos que le conferimos a esta diferencia y que influyen en el prestigio social de las personas y su acceso a bienes económicos y políticos. Es importante considerar que “sexo” y “género” son dos términos con significado distinto pues, como hemos indicado: el primero remite a la diferencia biológica entre hombres y mujeres, mientras que el segundo refiere los valores culturales, sociales, políticos y económicos que históricamente atribuimos a esta diferencia.<sup>5</sup>

---

5 Para mayor información consulta la definición de “Sexo”, en el apartado S de este ABC.

## INDICADORES

Son valores numéricos que describen cuantitativamente una determinada realidad. Son muy importantes en ocasión de estudiar en qué medida y de qué manera los proyectos alcanzan los objetivos y resultados esperados. Respecto de la situación de género, es muy importante el uso de indicadores desagregados por sexo, pues permiten monitorear objetivamente los beneficios y la participación de hombres y mujeres dentro de un contexto específico. Si los indicadores no están desagregados y arrojan una información generalizada para hombres y mujeres, el resultado es la invisibilización de problemáticas diferenciadas que requieren, a su vez, de políticas diferenciadas.

Existen numerosos tipos de indicadores. A continuación mencionaremos cinco de los más importantes:

**Indicador de Insumo:** Recursos humanos o económicos destinados al logro o alcance de metas. Por ejemplo, la inversión designada a las misiones sociales, de manera que se diferencie por sexo las asignaciones efectuadas.

**Indicador de Proceso o Gestión:** Facilita la cuantificación de las acciones realizadas en la ejecución de un proyecto. Por ejemplo, un indicador de gestión puede ser el número de solicitudes recibidas para participar en una misión social.

**Indicador de Efecto o Resultado:** Toma en cuenta los resultados obtenidos en el marco de un proyecto o política pública. Por ejemplo, tomar el número de personas beneficiarias de una misión social, desagregado por sexo, para saber cuántos hombres y cuántas mujeres se beneficiaron por tal misión.

**Indicador de Impacto:** Cuantifica los cambios producidos en los beneficiarios y beneficiarias de un proyecto, y las comunidades donde estos se realizan. En la práctica, un indicador de impacto mostraría por ejemplo, la disminución de los índices de desempleo según sexo.

**Indicador de Acceso o Producto:** Este refleja el acceso de beneficiarias y beneficiarios a los medios que permiten satisfacer sus necesidades. Por ejemplo, la equidad de género en la participación dentro de las misiones sociales.

## INDICADOR DE GÉNERO

---

Este tipo de indicadores registran los cambios en las relaciones de género. En este sentido, proveen información comparativa y diferenciada sobre la situación económica, social o política de hombres y mujeres. Poseer estadísticas desagregadas por sexo es un requisito fundamental para lograr construir indicadores sensibles al género. El porcentaje de mujeres que ocupan escaños en el poder legislativo y la tasa de desocupación femenina comparada con la desocupación masculina, son algunos de los indicadores de género más comúnmente empleados.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ha desarrollado dos indicadores de género de gran utilidad: el Índice de desarrollo Relativo al Género y el índice de Potenciación de Género. Ambos índices forman parte de los Informes de Desarrollo Humanos producidos periódicamente por esta agencia de cooperación.

## INTERESES ESTRATÉGICOS

---

Los intereses estratégicos persiguen la transformación de las estructuras de dominación y desigualdad que existen en la sociedad, en función de fomentar relaciones de poder equitativas. Los intereses estratégicos de las mujeres pretenden el cambio de las estructuras legales, educativas, económicas y culturales -entre otras- a fin de contrarrestar su subordinación; se plantea entonces el desarrollo de nuevas estructuras que permitan la coexistencia, en condiciones de igualdad de género y justicia social, dentro de los ambientes en los cuales nos desenvolvemos. Así pues, los intereses estratégicos son elementos que deben ser incorporados en ocasión de definir prioridades y políticas públicas en todos los niveles de gobierno. Estos intereses deben ser determinados mediante procesos de consulta popular con los diversos sectores de la población.

## INGRESOS

---

Comprende los recursos económicos que se incorporan a las arcas del Estado y se obtienen a través de diversas fuentes, como la producción de algunos bienes o servicios, la recaudación de impuestos

y la adquisición de deudas nacionales e internacionales. Los ingresos se clasifican como ordinarios (sobre los cuales elaboramos el presupuesto de gastos) y extraordinarios (compuestos por aquellas entradas no planificadas o excedentes). Ciertamente, el Estado venezolano obtiene la mayoría de sus ingresos mediante la extracción y producción de petróleo y sus derivados. A la par, la recaudación de impuestos a través del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria, SENIAT, es una importante fuente de ingresos para el Estado. Sobre el particular, se han realizado estudios que indican que algunos sistemas tributarios presentan sesgos de género en sus normativas y tasas impositivas. Estos han sido observados en sistemas de declaración de impuestos sobre la renta familiar, y tienden a penalizar al segundo generador o generadora de ingresos en la unidad familiar, con altas tasas de marginación. Tal penalización afecta a la persona que provee el segundo ingreso familiar y que, en la mayoría de los casos, es mujer, dadas las tendencias de discriminación laboral y la división sexual del trabajo.

Existen pocos estudios sobre este sesgo en América Latina y el mundo. Vale mencionar el trabajo de Paloma de Villota, Ignacio Ferrara y Janet Stotski, quienes se han abocado a este campo de investigación.<sup>6</sup>

---

6 Para consultar otras referencias al término “Ingresos” revisa los conceptos “Clasificador Presupuestario” en el apartado C, y “Presupuesto” en el apartado P del presente ABC.

## NUEVA ETAPA

---

Es una plataforma tecnológica diseñada por un equipo multidisciplinario proveniente del Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD), Petróleos de Venezuela (PDVSA) y La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE). Esta plataforma es una herramienta para la elaboración de los proyectos de presupuesto, que busca fortalecer la relación entre el proceso presupuestario y la planificación de políticas públicas, así como con el Plan de Desarrollo de la Nación y los objetivos estratégicos de la Presidencia de la República. Nueva Etapa funciona como banco de todos los proyectos formulados y aprobados por las instituciones centralizadas del Estado.

El desarrollo e institucionalización de Nueva Etapa constituye una de las prioridades fundamentales del MPD para el año 2007. Con esta plataforma se da un salto en relación a gestiones anteriores, ya que implementa el sistema de planificación y presupuesto por proyectos y no por programas. Esto supone un nivel de especificidad mayor que favorece la posibilidad de dar un seguimiento más efectivo a los proyectos creados desde el ejecutivo nacional.

Nueva Etapa instituye una nueva técnica presupuestaria compatible con la implementación de presupuestos sensibles al género. Esta plataforma tecnológica es susceptible a la incorporación de unidades de medida, información estadística e indicadores desagregados por sexo. Su implementación nos aportará la información necesaria para que las inversiones del Estado atiendan con mayor eficacia y eficiencia las necesidades diferenciadas de la población en pro de la equidad de género y la justicia social.

## NECESIDADES BÁSICAS

---

Las necesidades básicas se refieren a las problemáticas fundamentales que afectan a la población, tales como el acceso a los servicios de salud, de agua potable y de electricidad. Cuando las necesidades básicas están cubiertas, se cuenta con mejores condiciones y posibilidades para el ejercicio de los derechos como ciudadanas y ciudadanos. Por otra parte, cuando las necesidades básicas de la población no están cubiertas se genera una sobrecarga laboral en

aquellas personas responsables de las labores reproductivas y del cuidado. En estos casos son las mujeres, las adultas mayores, las jóvenes y las niñas quienes resultan más afectadas.

Es cierto que muchas políticas de atención a las mujeres se ocupan de cubrir las necesidades básicas, a fin de aligerar sus cargas laborales; sin embargo, para lograr un verdadero potencial transformador en nuestras políticas públicas es importante considerar los intereses estratégicos de los grupos poblacionales, relacionados directamente con el control de los recursos y beneficios políticos, sociales y económicos.<sup>7</sup>

---

7 Para obtener mayor información consulta los términos “Acceso y Control” e “Intereses Estratégicos” definidos en las secciones A e I, de este ABC.

## PARADIGMA DEL HOMBRE PROVEEDOR

---

El “paradigma del hombre proveedor” es una manera de llamar a la idea generalizada entre mujeres y hombres de que son los hombres los principales proveedores económicos de familias y hogares. Muchas políticas públicas se ven afectadas por este paradigma que, o no considera la gran cantidad de hogares manejados exclusivamente por mujeres, o bien, no concibe los innumerables hogares en los cuales hombres y mujeres proveen, en conjunto, los recursos económicos y propician el bienestar de sus familias.

Este paradigma se manifiesta en diversas encuestas y cuestionarios empleados en el sector público. Por ejemplo, cuando se pregunta a las familias “¿quién es el jefe del hogar?”, no se plantea la posibilidad de que exista una jefa del hogar, o un grupo familiar en el cual se compartan los roles de autoridad entre todas y todos sus integrantes. Por esto, es importante visibilizar el rol de algunas mujeres como jefas del hogar, a fin de conocer más a fondo las realidades de los hogares venezolanos.

## PLAN DE DESARROLLO

---

Representa el programa de gobierno del Estado venezolano. Esboza las diversas prioridades de un período gubernamental y funciona como base programática de las políticas públicas ya desarrolladas o de aquellas que aún están por desarrollarse. La incorporación de las necesidades e intereses diferenciados de los grupos poblacionales dentro de los planes de desarrollo de la nación -a través de la aplicación de categorías como etnia, edad, clase y sexo- tiene el potencial de garantizar atención a las necesidades y demandas diferenciadas de la población en su conjunto. En este sentido, la participación paritaria dentro de los cargos de elección pública y la erradicación de la violencia intrafamiliar y de género, constituyen líneas de acción prioritarias para las mujeres.

La relación Plan de Desarrollo-Proyectos se ha intensificado en el año 2006, cuando se ha implementado el sistema de presupuestos por proyecto y la plataforma Nueva Etapa. Dentro del nuevo sis-



tema, los proyectos deben estar vinculados al Plan desde su concepción y a lo largo de su ejecución.<sup>8</sup>

## PLAN DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES

---

Es un documento producido por diversos grupos de mujeres organizadas en las comunidades, la sociedad civil, las universidades y los entes gubernamentales, canalizados mediante el Instituto Nacional de la Mujer. El Plan de Igualdad presenta las necesidades y prioridades identificadas por las mujeres para su desarrollo integral en pro de la igualdad y la equidad de género. Este documento representa una referencia fundamental para la implementación de Presupuestos Sensibles al Género en nuestro país, pues plantea una visión integral legitimada por la participación plural de las mujeres organizadas, compatible además, con los ejes de desarrollo económico y social de la nación.

## PLAN OPERATIVO ANUAL

---

El Plan Operativo Anual (POA) es la pauta de trabajo anual de las instituciones. El POA plantea los proyectos y actividades a realizarse, así como las metas a cumplirse durante el año. La elaboración de los POA requiere del uso de ciertas unidades de medida e indicadores para estimar el desempeño y cumplimiento de metas, que podrían ser desagregadas por sexo en ocasión de implementar un sistema de presupuestos sensibles al género.

De acuerdo con el MPD, las instituciones formulan sus Planes Operativos Anuales Institucionales (POAI), que contienen tanto los proyectos específicos que ellos dirigen en pro de los objetivos de desarrollo, como los proyectos dependientes del funcionamiento institucional, que son indispensables para el desarrollo de los proyectos estratégicos.

Por otra parte, la nación cuenta con su propio Plan Operativo Anual, al cual nos referimos como Plan Operativo Anual Nacional (POAN). Según el MPD: “El POAN contendrá proyectos es-

---

8 Para obtener mayor información consulta el término “Nueva Etapa” en la sección N de este ABC.

tratégicos”, los cuales se referirán a la expansión de la cobertura de un bien o servicio, o bien, a los elementos indispensables para el desarrollo y funcionamiento de una nueva institucionalidad.

## POBREZA

---

La pobreza es un fenómeno complejo determinado tanto por los niveles de ingresos económicos, como por las capacidades y oportunidades que tengamos de ejercer nuestros derechos y vivir con bienestar. Es por esto que la pobreza se considera un proceso multidimensional que va más allá de los niveles de ingresos de las personas e incluye factores fundamentales como la edad, la etnia, y el género. Por lo tanto consideramos que la pobreza no sólo se determina por la capacidad de un país para producir riquezas, sino por la forma en que estas riquezas se distribuyen entre la población.

Los análisis de pobreza deben incorporar factores relevantes que determinen tanto la vulnerabilidad de las personas a los ciclos de pobreza, como el disfrute de los servicios básicos, o la oportunidad de acceder al sistema educativo y a un trabajo digno. Todos estos factores están estrechamente relacionados con los ciclos de discriminación por edad, etnia, género y clase social. A pesar de que contamos con marcos normativos que universalizan los derechos y deberes ciudadanos a todas y todos los venezolanos, nuestras capacidades de acceder a los beneficios del desarrollo y de ejercer nuestros derechos están muy afectados por estos ciclos.

Por ejemplo, las mujeres tienden a enfrentar mayores limitaciones para ejercer el derecho al trabajo y para recibir una remuneración justa, reduciéndose así su autonomía económica y el acceso a servicios; tal circunstancia las hace más vulnerables a los ciclos de pobreza. Esta vulnerabilidad se agudiza en el caso de las mujeres embarazadas o con cargas reproductivas elevadas.

## POLÍTICA FISCAL

---

Este término refiere la política macroeconómica del Estado. Las principales actividades macroeconómicas realizadas por el Estado son la recaudación de impuestos, la producción y comercialización de bienes y servicios, y la adquisición de préstamos (nacionales o internacionales) o endeudamiento.

La política fiscal -expresión de los objetivos macroeconómicos de un gobierno- tiene un contenido de género que normalmente es invisible a primera vista. Por ejemplo, la influencia de las actividades reproductivas no remuneradas en el mantenimiento y reproducción de una fuerza laboral sana y productiva, es un condicionante importante para la obtención de niveles de crecimiento económico óptimos. Es por esta razón que se habla de la existencia de una “economía del cuidado” que se mantiene al margen de los análisis económicos a pesar de ser un factor vital para el mantenimiento y desarrollo del sistema económico.<sup>9</sup>

Por otra parte, la crisis de la deuda latinoamericana de los años 80 y 90, del pasado siglo, demostró que la adquisición de compromisos internacionales tiene un impacto de género importante al producir reducciones agudas en los gastos sociales: sus costos fueron, en efecto, absorbidos mayoritariamente por mujeres. En este sentido, la política de gasto público tiene un contenido de género más evidente en relación con las problemáticas atendidas, la generación de empleos y la inversión en políticas de igualdad de oportunidades o de conciliación entre los roles productivos y reproductivos.<sup>10</sup>

En el ámbito de los ingresos, estudios recientes indican que existen sesgos de discriminación por género en algunos sectores tributarios.<sup>11</sup> Sin embargo, es necesario desarrollar mayores estudios sobre el vínculo entre las relaciones de género y los regímenes impositivos.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS**

Es el conjunto de acciones gubernamentales cuyo fin es garantizar los derechos y el bienestar de la población, representando, un compromiso público entre el Estado y la población. Para lograr

---

9 Para mayor información consulta los términos “Trabajo no Remunerado” y “Uso del Tiempo” en las secciones T y U de este ABC.

---

10 Para mayor información consulta el término “Roles de Género” en la sección R de este ABC.

---

11 Para mayor información consulta el término “Ingresos” en este ABC.

eficacia y resultados transformadores, las políticas públicas deben contar con sistemas de información que alimenten sus supuestos, actividades, objetivos y metas. Además, esta información debe incluir una perspectiva de género que parta de las necesidades e intereses diferenciados de los diversos sectores de la población. Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas implica contar con diagnósticos previos que visibilicen las necesidades diferenciadas por sexo, etnia, y clase; implica también, anticipar los efectos diferenciados que tendrán sobre hombres y mujeres de distintos sectores etáreos, así como prever su impacto en las relaciones entre hombres y mujeres, garantizar la redistribución equitativa de los recursos económicos y políticos entre hombres y mujeres, e implementar acciones positivas a favor de los grupos en situación de subordinación.

Finalmente, las políticas públicas con perspectiva de género y capacidad transformadora requieren expandir y profundizar los canales de participación y cogobierno, estableciendo así, objetivos y metas efectivamente relacionados con las necesidades e intereses de la población, en particular con los sectores mayormente excluidos. Participación y cogobierno deben entonces instaurarse tanto en el diseño, como en la presupuestación, la ejecución y el seguimiento de las políticas públicas.

## POSICIÓN DE GÉNERO

---

La posición de género se refiere a la forma específica en que la discriminación de género afecta nuestra ubicación dentro de las desiguales relaciones de poder en las que vivimos. Nuestra posición también está determinada por factores tan distintos como la clase social, la etnia, las normas sociales o culturales de nuestras familias y comunidades, las circunstancias históricas en que vivimos, y también, el lugar donde nos encontramos. Es muy probable que la forma de *ser mujer* para una adulta mayor campesina de los llanos venezolanos sea muy diferente a la forma en que una joven pescadora de la costa viva su condición de género. Por otra parte, la posición de género de una mujer profesional de la capital puede

implicar que ella reciba un salario menor por un trabajo de igual valor al realizado por un varón con su mismo nivel educativo.<sup>12</sup>

## PRESUPUESTO

Utilizamos esta palabra para referirnos a los recursos económicos que poseemos y destinamos para realizar una o varias acciones. Todas y todos elaboramos presupuestos. A nivel familiar, lo hacemos para aprovechar al máximo nuestros recursos y producir bienestar. A nivel gubernamental, distintas instancias elaboran presupuestos de acuerdo a los planes de gobierno y a las políticas públicas puestas en marcha, a fin de aprovechar los recursos del Estado y generar el máximo bienestar posible.

### ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Cuando hablamos de “asignaciones presupuestarias” nos referimos a los recursos destinados básicamente a la adquisición de bienes y servicios necesarios para ejecutar las distintas actividades gubernamentales. Las asignaciones se realizan a través del Presupuesto Público, medio empleado para prever y pautar la producción de un período específico, y para determinar formalmente los recursos que tal producción exige en la praxis de una institución. Este Presupuesto incide, asimismo, en las Políticas Públicas, reflejadas en el marco económico, social, educativo, y de salud, entre otros.

A través de las asignaciones presupuestarias se obtienen los productos requeridos para el desarrollo de las Políticas Públicas (llamados productos terminales) y se adquieren, igualmente, otros productos (productos intermedios), destinados a favorecer la obtención de los primeros.

Las asignaciones presupuestarias permiten asimismo, que el Estado y las distintas instituciones correlacionen las metas y los objetivos estimados para un período determinado, en función de sus prioridades. El seguimiento efectuado a las asignaciones

---

<sup>12</sup> Para mayor información consulta el concepto de “Brecha Salarial” en la sección B de este ABC.

presupuestarias dirigidas a garantizar la equidad e igualdad de género, así como al cumplimiento de acuerdos internacionales a los cuales nuestro país está suscrito, tales como la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), es un modo efectivo para evaluar las acciones que el gobierno nacional, estatal y municipal orientan hacia el logro efectivo de la equidad entre hombres y mujeres de todas las edades, etnias, razas y clases sociales.

### CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

Instrumento que se emplea en la formulación, ejecución y control del presupuesto del sector público. Comprende dos grandes grupos de cuentas a saber: 3.00.00.00.00 Recursos y 4.00.00.00.00 Egresos.

El grupo de cuentas 3.00.00.00.00 permite identificar diferentes niveles en ramos y sub-ramos, que pueden ser genéricos, específicos y subespecíficos. El grupo de cuentas 4.00.00.00.00, referidas a los egresos, permite identificar diferentes niveles en partidas genéricas, específicas y subespecíficas.

La desagregación por sexo de los gastos de personal, ubicados en la partida 4.01.00.00.00, nos permite observar las tendencias de inversión pública en la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres que laboran dentro de las instituciones del Estado. Estos datos nos permitirán conocer las brechas existentes entre mujeres y hombres para tomar medidas informadas para su disminución.

En la actualidad no existe ningún tipo de cuenta o partida presupuestaria que incorpore el valor agregado de las labores domésticas y comunitarias, realizadas en su mayoría por mujeres.

### COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO

Generalmente los presupuestos se componen de dos secciones fundamentales: Presupuesto de Ingresos (permite determinar nuestros recursos disponibles); y el Presupuesto de Egresos ( que sirve para establecer cuáles son nuestros gastos, e incluye aque-

Los recursos destinados a cancelar las deudas adquiridas en el financiamiento de nuestras actividades y proyectos).

### **ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO**

En general, un presupuesto tiene cuatro etapas fundamentales que pueden ser transversalizadas por una perspectiva de género: formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación.

La **formulación** es la etapa de elaboración del presupuesto según las prioridades y necesidades que nos planteemos como comunidad organizada, como Consejo Comunal, o dentro del marco del presupuesto participativo de nuestro municipio. A escala nacional, el presupuesto se formula de acuerdo a los proyectos y políticas basadas en los lineamientos del gobierno nacional.<sup>13</sup> La Constitución Nacional establece que cada crédito presupuestario deberá estar dirigido a la obtención de un objetivo específico.

La **aprobación** del presupuesto ocurre cuando éste es analizado en función de las prioridades de la comunidad, municipio o nación, y es sometido a correcciones basadas en el aprovechamiento más efectivo de los recursos. A escala municipal, el presupuesto es aprobado por el Concejo Municipal; a escala nacional, recibe aprobación de la Asamblea Nacional.

La **ejecución** del presupuesto refiere la etapa en que los recursos son utilizados y la política pública o el proyecto se pone en marcha. Es importante observar esta etapa del presupuesto para determinar la manera en que la política pública o proyecto impacta en nuestras familias, comunidades, municipios, estados o nación. Es necesario, asimismo, elaborar indicadores que nos permitan cuantificar cómo los proyectos que ejecutamos inciden de forma diferente en las mujeres y en los hombres. Por tal razón, es fundamental que estos indicadores sean sensibles al género.<sup>14</sup>

---

13 Para más información consulta las definiciones de "Presupuesto Nacional" y "Presupuesto Municipal" más adelante en esta sección.

14 Para mayor información consulta el término "Indicadores" e "Indicadores de Género" en la sección I de este ABC.

La Contraloría Social es un recurso para el **control y evaluación** de las inversiones públicas. Durante la ejecución de los presupuestos debemos ejercer la Contraloría Social, a través de la observación y vigilancia de la manera en que los fondos públicos son invertidos. A este fin, los Consejos Comunales cuentan dentro de su estructura con una Contraloría Social encargada de garantizar la correcta ejecución de los proyectos.

El **control y evaluación** de las transacciones realizadas con los bienes del Estado es atribución de la Contraloría Nacional de la República, según señala el artículo No. 289 de la Constitución Nacional. El **control y evaluación** se realiza también a través de la rendición de cuentas ante la Asamblea Nacional.

Tal como indica el artículo No. 315 de la Constitución Nacional, la rendición de cuentas es realizada ante la Asamblea Nacional seis meses después del vencimiento del año fiscal en que el presupuesto fue ejecutado. Por ejemplo, la rendición de cuentas del presupuesto del año 2006 deberá hacerse alrededor del mes de junio del año 2007. Durante la rendición de cuentas, el gobierno debe justificar los gastos efectuados de acuerdo con el presupuesto que los rigió, y debe mostrar los resultados alcanzados, las alteraciones realizadas, los ingresos obtenidos y los gastos ejecutados.

### **CICLO PRESUPUESTARIO NACIONAL**

En el nuevo sistema de presupuestos por proyecto, el proceso de planificación de políticas está íntimamente relacionado con el de presupuestación, pues uno de los principales objetivos del nuevo sistema es fortalecer la relación planificación-presupuesto. Este sistema -actualmente aplicado sólo a escala nacional- abre posibilidades para incorporar la categoría “género” como elemento transversal en los procesos de planificación y presupuestación de políticas públicas, al vincular las inversiones y gastos públicos con los objetivos de desarrollo esperados. Podemos resumir el Ciclo Presupuestario Nacional en los siguientes 11 pasos:



1. El ciclo presupuestario se inicia con la elaboración del Plan Operativo Anual Institucional,<sup>15</sup> POAI, por cada una de las instituciones involucradas. Este POAI incluye todos los proyectos a ejecutarse dentro de la institución. Vale destacar que los POAI se formulan en función de los lineamientos determinados por el Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD) y las propias instituciones.
2. Los POAI son enviados por las instituciones al MPD.
3. Cada institución elabora un anteproyecto de presupuesto basado en los proyectos que integran su POAI.
4. El Ministerio de Finanzas, a través de la ONAPRE, consolida anteproyectos de presupuesto y genera un informe presidencial. El anteproyecto de presupuesto de cada institución es enviado a la ONAPRE, ésta se encarga de producir un informe presidencial, que es enviado al Presidente o la Presidenta de la República.
5. El Presidente o la Presidenta de la República revisa el anteproyecto de presupuesto, hace las observaciones necesarias y asigna los recursos correspondientes. Tales asignaciones y observaciones son enviadas al Ministerio de Finanzas, específicamente a la ONAPRE.
6. La ONAPRE recibe la información del Presidente o la Presidenta de la República y notifica las políticas presupuestarias a los órganos y entes involucrados, con el envío adicional de las instrucciones necesarias.
7. Las instituciones reciben instrucciones de la ONAPRE y en función de éstas elaboran un proyecto presupuestario.
8. Las instituciones envían sus proyectos de presupuesto a la ONAPRE.
9. La ONAPRE consolida todos los proyectos de presupuesto elaborados por las instituciones y órganos gubernamentales.
10. El Ministro o Ministra de Finanzas presenta formalmente el proyecto de presupuesto ante la Asamblea Nacional.

---

15 Este término está definido en la sección P de este ABC.

11. La Asamblea Nacional es el órgano autorizado para aprobar el Presupuesto Nacional, así como para exigir modificaciones a los entes rectores.

## PRESUPUESTO MUNICIPAL

---

Según la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, el Presupuesto Municipal es un instrumento creado para el cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional del Municipio. A través del empleo de la técnica de presupuestos por programa, el Concejo Municipal aprueba anualmente el presupuesto del municipio, que finalmente es publicado en una Ordenanza de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos.

El Presupuesto Municipal Anual incluye una destinación mínima del 50% para gastos de inversión y de capital, privilegiando las áreas de salud, educación y saneamiento ambiental, con el objeto de apuntar al desarrollo de la población. Los proyectos de inversión municipal se elaboran y ejecutan de acuerdo con el Ciclo Presupuestario Municipal.

### CICLO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL

Los proyectos de inversión municipal son elaborados de acuerdo a las necesidades prioritarias presentadas por las comunidades.

1. En el mes de **julio** el alcalde o la alcaldesa entrega al Concejo Local de Planificación Pública el monto de los proyectos de inversión en cada sector.
2. En **agosto y octubre** se activa el presupuesto participativo, de conformidad con lo establecido en la Ley.
3. Antes del 1 de **noviembre** del año anterior a su vigencia, el alcalde o la alcaldesa debe presentar al Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales, junto con su Plan Operativo Anual. Finalmente, antes del **15 de diciembre** el Concejo Municipal debe sancionar ambos documentos.
4. En caso de no ser sancionado, el presupuesto del ejercicio anterior, es decir, del año anterior, será reconducido.

5. Si para el **31 de marzo** el Concejo Municipal no hubiese sancionado la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos, el presupuesto reconducido se considerará definitivamente vigente hasta el 31 de diciembre.

## PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Según la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, el Presupuesto Participativo incluye procesos mediante los cuales ciudadanas y ciudadanos proponen, deliberan y deciden en torno a la formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto de inversión anual municipal. Esta misma Ley establece que el 50% del presupuesto municipal debe ser destinado a la inversión pública, que será definida y consultada con la población.



Los Presupuestos Participativos son procesos mediante los cuales los ciudadanos y las ciudadanas ejercen su derecho a definir las prioridades de sus comunidades, parroquias o ciudades. En Venezuela contamos con un marco legal que fortalece y estimula la participación ciudadana en todo el quehacer nacional. Es importante prestar el apoyo institucional necesario para vigorizar la participación ciudadana, al fortalecer las capacidades propositivas de la población, y alentar a la incorporación de problemas como la inequidad de género (generalmente considerado un problema “privado”) en los espacios de discusión pública. Por lo antes dicho, un presupuesto participativo sensible al género es aquel que facilita la intervención paritaria de hombres y mujeres, y abre espacios de participación que permitan la incorporación de problemáticas de género tales como la violencia intrafamiliar, el acoso sexual, el acceso desigual a las fuentes de empleo y la falta de políticas públicas que contribuyan a reducir la jornada reproductiva y comunitaria de las mujeres, en tanto provean los cuidados necesarios a niñas, niños, adultas y adultos mayores.

### **PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO**

---

Los Presupuestos Sensibles al Género surgen de estudios efectuados sobre el modo diverso en que las inversiones realizadas por los países y sus gobiernos, en el ámbito de las políticas públicas, pueden afectar a las mujeres y a los hombres, de acuerdo a su posición en la sociedad.

En ocasiones, la inversión de los fondos de naciones, estados y municipios propicia de manera directa o indirecta, que las mujeres permanezcan en posición de desventaja con respecto a los hombres. Por ejemplo, durante los años 80 y 90 del siglo XX, cuando se implementaron políticas neoliberales en nuestro país y en el resto de América Latina, los recortes presupuestarios generaron un efecto inesperado: el trabajo de las mujeres dentro de sus hogares se incrementó precipitadamente, pues los hospitales y escuelas se encontraban en crisis por falta de recursos; fueron entonces las mujeres quienes se encargaron del cuidado de niñas, niños, adultas y adultos mayores que requerían atención. Por otra parte, en la medida que aumentaron las labores domésticas, las mujeres se vieron forzadas a incorporarse al mercado de trabajo en condicio-

nes de vulnerabilidad -ante la necesidad de aumentar el ingreso familiar-; todo esto dio como resultado el incremento desproporcionado de las jornadas laborales de las mujeres.

Un Presupuesto Sensible al Género considera las diferencias entre hombres y mujeres, las relaciones de poder existentes (entre mujeres, entre varones, o entre varones y mujeres), los distintos tipos de trabajo que ellos y ellas realizan, así como la forma en que usan su tiempo, en ocasión de distribuir asignaciones a una u otra política pública.

Los Presupuestos Sensibles al Género intentan eliminar las desigualdades y contrarrestar la discriminación a través de la inversión de recursos del Estado en políticas cuyo objetivo primordial sea la igualdad social y de género. En este sentido, es importante precisar que los presupuestos pro-equidad no están dirigidos únicamente a las mujeres, sino a la sociedad en toda su diversidad.

El análisis de presupuestos desde una perspectiva de género ha desarrollado una lista diversa de aproximaciones metodológicas que abarcan tanto el análisis de la política económica a mediano plazo y el análisis desde las beneficiarias y los beneficiarios de una política pública, como las mediciones de impacto diferenciado de las políticas presupuestarias y el análisis de las políticas de ingresos y egresos. Gran parte de los estudios realizados se ha enfocado en análisis del gasto según las tres clasificaciones desarrolladas por Ronda Sharp, éstas son:

**GASTOS ETIQUETADOS:** Asignaciones específicamente dirigidas a hombres, mujeres, niñas, niños, o a temas que involucran específicamente a estos grupos poblacionales como “cáncer cérvico-uterino”, “cáncer de próstata”, etc.

**GASTOS DIRIGIDOS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO:** Inversiones efectuadas en políticas que permitan la participación paritaria de hombres y mujeres en el sector público.

**GASTOS GENERALES :** Obedecen a la ejecución de un análisis exhaustivo de la inversión pública y su contenido de género.

La primera experiencia internacional sobre Presupuestos Sensibles al Género fue desarrollada por el gobierno australiano en 1984. La experiencia sudafricana, también muy importante, se ha desarrollado desde la década de 1990 hasta el presente. En

nuestra región existen diversas experiencias de Presupuestos Sensibles al Género a escala nacional y municipal, en países como Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Brasil.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

---

Así llamamos al valor monetario de todas las riquezas y servicios producidos en un país. Las mujeres y los hombres, ciudadanos y ciudadanas de un país, contribuyen de formas diversas al crecimiento del PIB mediante su participación en las actividades productivas de una nación.

Aun cuando el trabajo no remunerado, comunitario o del hogar, contribuye al desarrollo social y económico de las naciones, no se encuentra incluido dentro de los cálculos del PIB.<sup>16</sup>

## PROYECTO

---

De acuerdo con el MPD, el término “proyecto” se define como “la expresión sistematizada de un conjunto delimitado de acciones y recursos que permiten, en un tiempo determinado, el logro del resultado específico para el cual fue concebido el proyecto”. El mismo germina como respuesta a una idea y busca la solución de un problema. Entre sus principales características destaca el hecho de tener principio y fin, presentar objetivos claramente definidos, además de ofrecer un alcance y un presupuesto; de ese modo, favorece la planificación y la programación de acciones a corto, mediano y largo plazo.

Múltiples factores influyen en el éxito o fracaso de un proyecto. En general, si el bien o el servicio producido resulta rechazado por la comunidad, podemos deducir que la asignación de recursos presentó defectos de diagnóstico o de análisis que lo hicieron, por tanto, inadecuado para las expectativas de satisfacción de necesidades del conglomerado humano. En este contexto, la incorporación de estudios diagnósticos que contemplen las relaciones de

---

16 Para mayores detalles sobre los aportes del trabajo no remunerado, consulta su definición en la sección T de este ABC

género, así como el análisis y producción de información de seguimiento y evaluación desagregada por sexo, son herramientas para potenciar el éxito de un proyecto.<sup>17</sup>

## PUNTOS DE ENCUENTRO CON INAMUJER

Son organizaciones de base compuestas por cinco o más mujeres comprometidas con la defensa de sus derechos, a través de tres campos principales: la recuperación de la memoria histórica de las heroínas de la nación, la lucha contra la pobreza y la lucha contra la violencia de género. Los Puntos de Encuentro representan un vínculo directo entre las comunidades del país y el Instituto Nacional de la Mujer, el cual provee apoyo, acompañamiento y capacitación a sus integrantes, promoviendo así el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres venezolanas. Existen 17.771 Puntos de Encuentro con INAMUJER a lo largo del territorio nacional.

Los Puntos de Encuentro con INAMUJER son organizaciones de base, reconocidas por la Ley de Consejos Comunales como organizaciones comunitarias que, junto con otros organismos, trabajan por los intereses de las mujeres y sus comunidades.

---

17 Para mayor información consulta el término “Políticas Públicas” en la sección P de este ABC.

## RED POPULAR DE USUARIAS DE BANMUJER

---

El Banco de Desarrollo de la Mujer, BANMUJER, define la Red Popular de Usuarias como “una organización popular de base, autónoma, que debe ser garantía del desarrollo socioproductivo, soberano y protagónico de las usuarias de BANMUJER, sus familias y comunidades, desde el desarrollo local, con una visión integral, nacional e internacional”.

Las mujeres que componen esta red son creadoras y productoras, usuarias de BANMUJER, organizadas en los distintos municipios del país a fin de distribuir el trabajo y las prioridades de la red en comisiones enfocadas sobre temas como salud, educación, economía, entre otros. Los valores que rigen la red son la solidaridad entre las mujeres, la democracia participativa en la pareja y las familias, el internacionalismo solidario y la justicia social, entre otros. La Red Popular de Usuarias tiene presencia en todos los estados del país y se ha posicionado como una organización popular de gran alcance y participación.

## REPRODUCCIÓN

---

Normalmente consideramos que la reproducción se refiere únicamente al proceso biológico que genera la vida de los seres humanos. Sin embargo, la reproducción tiene también un componente social y otro económico.

La reproducción social incluye todas aquellas actividades que realizamos para garantizar el bienestar de las personas que forman nuestro grupo familiar. Tiene además un importante contenido económico, ya que a través de la crianza y el cuidado de las y los miembros de nuestras familias formamos trabajadoras y trabajadores preparados para participar dentro de la vida política, cultural y económica de la nación. Los diversos elementos que componen la reproducción requieren una gran inversión tiempo y recursos económicos por parte de las mujeres y los hombres involucrados.

Las tareas reproductivas (generalmente realizadas por mujeres), aun cuando son labores de mucha importancia para el bienestar de nuestras familias, comunidades y sociedades, pasan desapercibi-



das o son desvalorizadas y, en consecuencia, no apreciamos plenamente el valor económico y social que reside en ellas.

Nuestra Constitución Bolivariana es un documento pionero en el mundo al reconocer, en su artículo No. 88, el valor social y económico del trabajo del hogar.

## ROLES DE GÉNERO

---

Se refiere a los distintos papeles que jugamos, y que nuestras sociedades, comunidades y familias esperan de nosotros y de nosotras. Decimos que estos papeles están influenciados por el género, pues muchas veces asignamos responsabilidades y roles a las y los individuos según su sexo y según los valores culturales que atribuimos al mismo. Expertos y expertas han determinado que existen tres roles de género fundamentales:

**Rol Reproductivo:** Todas aquellas actividades no remuneradas que garantizan el bienestar de los miembros del grupo familiar (adultas y adultos mayores, niños, niñas y demás integrantes de la familia).

**Rol Productivo:** Incluye las actividades dedicadas a la producción de bienes y servicios que generan remuneración económica, es decir, que son realizadas a cambio de pagos.

**Rol de Gestión Comunitaria:** Refiere las actividades que realizamos para lograr el bienestar de nuestras comunidades. Las venezolanas y los venezolanos somos activos en la gestión comunitaria al participar en los Comités de Tierras Urbanas, los Comités de Salud de Barrio Adentro, la Red Popular de Usuarías de BANMUJER y los Puntos de Encuentro con INAMUJER, convirtiéndonos así en las y los grandes protagonistas del desarrollo de nuestro país.

Es importante que consideremos que estos tres roles no son excluyentes entre sí, y que son fundamentales para el bienestar de nuestras familias, comunidades y naciones.

Los ciclos de discriminación e inequidad de género han ocasionado que, por muchos años, el desarrollo de las mujeres haya sido limitado al rol reproductivo y el de los hombres al rol produc-

tivo. En las últimas décadas, estas concepciones se han ido flexibilizando progresivamente con el aumento de la participación de las mujeres en actividades propias de la economía formal y, al mismo tiempo, de los hombres en actividades reproductivas. Sin embargo, estos cambios no han sido equilibrados entre mujeres y hombres, dando lugar a lo que se conoce como la “triple jornada laboral” de las mujeres.<sup>8</sup> Es importante ser conscientes de los roles de género y de las estructuras de inequidad y discriminación, al momento de diseñar y ejecutar políticas públicas, con el fin de no perpetuar los ciclos de discriminación existentes y fomentar relaciones humanas equitativas.



18 Para mayor información consulta la definición de “Triple Jornada” en la sección T de este ABC.

## SEXO

---

Cuando hablamos del sexo de una persona nos referimos a sus características biológicas, más específicamente a sus genitales y a sus capacidades reproductivas. Resulta errado pensar que el sexo con el que nacemos determina nuestra personalidad, habilidades y capacidades ya que se ha establecido que nuestras formas de comportamiento, habilidades y capacidades no se definen por nuestro sexo. Es decir, que nacer niña no nos hace más o menos capaces para desarrollar habilidades tales como aprender a manejar, por ejemplo.

Es importante que recordemos que el sexo y el género son dos conceptos diferentes. El primero se refiere a la diferencia que existe entre nuestros cuerpos y el segundo tiene que ver con los valores culturales que atribuimos históricamente a esta diferencia biológica.

## SUBVENCIÓN

---

Patrocinio que se otorga de manera gratuita a una persona o entidad para que sea destinado a actividades convenidas entre ambas partes (patrocinante y organización patrocinada). Los organismos gubernamentales otorgan beneficios a organizaciones de base y organizaciones no gubernamentales para la ejecución de proyectos. Los recursos asignados a título de subvención deben ser empleados íntegramente en la ejecución de los proyectos para los cuales se otorgan.

## TRABAJO NO REMUNERADO

---

Es aquel que produce bienes, servicios o bienestar sin ser pagado de forma alguna. Cuando hablamos de este tipo de trabajo nos referimos a las actividades realizadas dentro de nuestros hogares y comunidades, que producen bienestar y servicios para la familia o la comunidad. El trabajo no remunerado es también aquel realizado en los conucos familiares, donde mujeres y hombres, niñas y niños obtienen los alimentos para sus parientes, o bien para ofrecerlos en venta, sin recibir pagos o remuneraciones directas por efectuar tal labor.

Igualmente, las actividades que realizamos como voluntarias y voluntarios en nuestras comunidades son consideradas trabajo no remunerado. Por esto, expertas y expertos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han estimado que el aporte del trabajo no remunerado de mujeres y hombres puede llegar a representar dos tercios de la riqueza producida a nivel mundial. Países como México y Noruega han implementado sistemas para contabilizar las horas de trabajo no remunerado invertidas por la ciudadanía, dándoles un valor económico y observando su fuerte influencia en el bienestar de los pueblos y el desarrollo de las naciones. Parte importante del trabajo no remunerado es realizado por mujeres, quienes invierten largas jornadas en producir bienestar para sus comunidades y familias.

La “Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina Sánchez” ha nacido como un esfuerzo por parte del ejecutivo nacional por reconocer la importancia del trabajo no remunerado de las mujeres venezolanas en situación de pobreza extrema. Esta misión surge como estrategia para enfrentar de forma corresponsable, con la participación protagónica de las comunidades, la situación de pobreza extrema que enfrenta una parte de nuestra población. Para ello, se parte del ama de casa en estado de necesidad como sujeto medular y transformador en el núcleo de la familia venezolana.

Las beneficiarias de la Misión, seleccionadas de acuerdo a criterios establecidos sobre niveles de pobreza y riesgo, con la participación activa y decisoria de las comunidades, reciben una asignación económica entre el 60% y el 80% del salario mínimo. Esta asignación, de carácter transitorio en la gran mayoría de los casos, se acompa-

ña de una atención integral a las Madres del Barrio en áreas como Salud, Educación, Formación de Equidad de Género, Formación en Oficios y en Organización de Proyectos Productivos a fin de fortalecerlas a ellas y a sus familias, reinsertándolas productivamente y logrando que superen la situación de pobreza extrema que vivían antes de entrar a la misión.

## TRANSPARENCIA

---

Condición esencial para la efectividad de un presupuesto. Constituye un valor fundamental en el desarrollo sistemas de rendición de cuentas, de seguimiento y evaluación de políticas públicas. La transparencia es primordial para que los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer su derecho a la contraloría social.

Nuestra Constitución Nacional, en su artículo No. 311, establece que la transparencia debe ser uno de los principales valores que rija el sistema de presupuestos. Por otra parte, en su artículo No. 66, también señala que la rendición de cuentas debe ser realizada públicamente, de manera transparente y periódica. Las estadísticas e indicadores sociales, laborales y políticos desagregados por sexo son un elemento para el fomento de la transparencia.

## TRANSVERSALIDAD:

---

Estrategia de Estado que persigue incorporar la equidad de género en los objetivos y prioridades de todas las actividades de gobierno. La transversalidad busca transformar la manera en que se toman las decisiones, a fin de permitir que las prioridades, necesidades y metas diferenciadas de mujeres y hombres, en su gran diversidad, formen parte de aquellos procesos en los cuales se toman decisiones y se diseñan políticas públicas. El potencial de la transversalidad para incidir en los sistemas de planificación, presupuestación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas es amplio, ya que plantea la posibilidad de incorporar la perspectiva de género en la totalidad de la estructura del Estado.

Las estadísticas desagregadas por sexo y los indicadores de género son herramientas fundamentales para lograr una política de trans-

versalidad exitosa, ya que nos permiten observar las situaciones diferenciadas en que se encuentran ciudadanas y ciudadanos. Las Leyes son otro elemento fundamental para lograr la transversalidad, pues determinan el funcionamiento del Estado y los valores que lo rigen. La transversalidad es una estrategia que requiere la contribución de todas las partes que conforman el Estado, por esto, debe ir acompañada por una fuerte voluntad política que apoye la incorporación, en todas las instituciones públicas, de la lucha por la equidad entre mujeres y hombres. En la República Bolivariana de Venezuela contamos con herramientas programáticas (tales como el Plan de Igualdad para las Mujeres definido en este ABC) y herramientas legislativas (como La Constitución Nacional, la Ley de Igualdad de Oportunidades y la Ley de los Consejos Comunales) que apoyan la equidad de género. El Instituto Nacional de la Mujer, INAMUJER, tiene a su cargo promover e institucionalizar la equidad de género en todos los órganos de Estado.

### TRIPLE JORNADA

---

La triple jornada se refiere a las extensas jornadas laborales vividas por las mujeres al ejercer su rol productivo (al participar dentro de la economía formal), manteniéndose, al mismo tiempo, activas en sus tareas reproductivas (que comprenden labores de cuidado en el ámbito doméstico) y comunitarias (al trabajar en pro del bienestar de su comunidad).<sup>19</sup>

En las últimas décadas, las mujeres han incrementado su participación en actividades remuneradas de la economía formal, circunstancia que no se ha visto respaldada por un aumento proporcional de la participación de los hombres en actividades no remuneradas del ámbito reproductivo y comunitario, lo cual ha generado el crecimiento desproporcionado de las labores realizadas por las mujeres, prolongando en consecuencia las horas de su jornada de trabajo.

---

<sup>19</sup> Para mayor información consulta la definición de “Roles de Género” en la sección R de este ABC.

## USO DEL TIEMPO

---

Al observar que las mujeres y los hombres realizan una cantidad importante de trabajo sin recibir remuneración alguna, expertas y expertos han empezado a contabilizar las horas invertidas por los ciudadanos y las ciudadanas en los distintos trabajos que realizan, a través de “estudios del uso del tiempo” basados en encuestas sobre el Uso del Tiempo. Estos estudios, que requieren del levantamiento de información estadística a nivel nacional, han demostrado los grandes aportes económicos y sociales que realizan las mujeres y los hombres con sus horas de actividad. Asimismo, tales estudios han permitido determinar que la mayor parte del tiempo de trabajo de los hombres es remunerado, mientras que una importante porción del tiempo laborado por las mujeres no goza de ninguna retribución.

En América Latina existen casos emblemáticos a propósito de la implementación de encuestas sobre el uso del tiempo, entre ellos: Cuba, que realizó una encuesta autoaplicada y México, que ha empleado un modelo de encuesta aplicado por un encuestador o una encuestadora como parte de las encuestas de hogar. El resultado de los estudios realizados en México se incorporó al Sistema de Cuentas Nacionales por medio de una “Cuenta Satélite”. En los últimos años, Argentina y Ecuador también han desarrollado estudios sobre el uso del tiempo a nivel nacional. En todos estos contextos, las instituciones a cargo de la producción y validación de información estadística nacional han sido partícipes fundamentales de estas iniciativas.

## VIOLENCIA

---

La violencia es un fenómeno que se manifiesta a varios niveles al afectar la salud física y mental de las personas agredidas, así como al limitar su capacidad y libertad de vivir y de ser autónomas e independientes, en tanto restringe sus posibilidades de gozar de una vida plena. La violencia se manifiesta en hogares, familias, calles y centros de trabajo, y tiende a estar determinada por relaciones de poder desiguales y valores discriminatorios hacia sectores de la población. El problema de la violencia, en todas sus complejas manifestaciones, requiere de acciones concretas, multidisciplinarias e interinstitucionales, apoyadas por inversiones contundentes de parte de todos los poderes públicos, y niveles de gobierno.

## VIOLENCIA DOMÉSTICA

---

De acuerdo con la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada el pasado 25 de noviembre de 2006, Violencia doméstica “es toda conducta activa u omisiva constante o no, de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación, persecución o amenaza contra la mujer por parte del cónyuge, el concubino, ex cónyuge, ex concubino novio o ex novio ascendientes, descendientes y parientes colaterales.” La violencia doméstica se encuentra entre las principales causas de muerte de las mujeres venezolanas, y afecta a niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores.

Es fundamental que se elaboren y fortalezcan políticas integrales para la prevención de este problema, a fin de proteger y empoderar a aquellas personas que son vulnerables a la violencia.

## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

---

Según la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el término “Violencia contra las mujeres” “comprende todo acto de violencia sexista basado en la discriminación y en las relaciones de desigualdad y en las relaciones de poder asimétricas entre los sexos que subordinan a la mujer, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento





físico, sexual, psicológico, emocional, económico o patrimonial para la mujer.”

Este tipo de violencia puede manifestarse de diversas formas y en distintos espacios por lo cual se dice que abarca, entre otros, el ámbito laboral, doméstico, obstétrico, ginecológico, mediático. Asimismo, la violencia contra las mujeres comprende el acoso sexual, el hostigamiento, el acceso carnal violento, la trata de mujeres, la pornografía, la violencia contra las empleadas domésticas, la prostitución forzada, la explotación sexual comercial, la explotación económica y el feminicidio, entre otros.

La violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos que genera efectos graves tales como discapacidades físicas, estrés postraumático, embarazos no deseados y abortos de riesgo, entre otros. La violencia contra las mujeres puede también ocasionar efectos mortales, evidenciados en homicidios, feminicidios, suicidios y altos índices de mortalidad materna.

Los niveles de inversión pública en la prevención, atención y eliminación de todas las formas de violencia representan un indicador importante sobre la prioridad dada, por parte de los distintos poderes públicos y niveles de gobierno, al logro de la equidad entre hombres y mujeres.

En la República Bolivariana de Venezuela contamos con un servicio telefónico gratuito (el 0-800-mujeres), confidencial y de cobertura nacional que proporciona primeros auxilios psicológicos y responde interrogantes sobre leyes y derechos a las mujeres, hombres, jóvenes, niñas, niños, adultos y adultas mayores, víctimas de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.

## LAS INSTITUCIONES CLAVE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

---

### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Para la implementación integral y eficaz de un sistema de presupuestos sensibles al género se requiere de la transversalización de los procesos de planificación y seguimiento, y de los planes de desarrollo de la nación, a través de una perspectiva pro-equidad de género. Igualmente, es necesaria la creación de políticas internas de desarrollo institucional que favorezcan la equidad entre hombres y mujeres, tomando en cuenta también sus edades, identidad étnica, etc. En este sentido, el Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD) es una institución clave para la implementación de presupuestos sensibles al género, ya que se encarga de la regulación, formulación y seguimiento de las políticas de planificación y desarrollo institucional, así como de la formulación de estrategias para el desarrollo económico y social en nuestro país.

### MINISTERIO DE FINANZAS

El Ministerio de Finanzas (MF) es una instancia clave para la institucionalización de presupuestos pro-equidad de género en la República Bolivariana de Venezuela, pues se encuentra a cargo de la política fiscal en nuestro país. Por lo tanto, el MF constituye una institución esencial en el ámbito de la implementación de presupuestos sensibles al género en Venezuela, ya que incorpora esta nueva perspectiva en el sistema presupuestario, tributario, de contabilidad nacional, entre otros. El MF ha sido un firme aliado del proyecto de Implementación de Presupuestos Sensibles al Género en nuestra República, desde sus inicios.

## OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

La Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), adscrita al MF, es el órgano rector del sistema presupuestario público de todos los organismos del Estado. La ONAPRE tiene la autoridad de regir las distintas etapas y procesos del ciclo presupuestario y es, por tanto, pieza fundamental para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos. La ONAPRE ha iniciado la implementación de cambios en sus sistemas para facilitar la incorporación progresiva de la perspectiva de género en los presupuestos públicos de nuestro país.

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

El Instituto Nacional de Estadística (INE) es un instituto autónomo, adscrito al MPD, cuya función es coordinar, estructurar y elaborar la información estadística del Estado venezolano. La implementación de presupuestos sensibles al género en todos los niveles de gobierno requiere de la producción de indicadores e información estadística desagregada por sexo, entre otras categorías importantes relacionadas con la discriminación, tales como clase social, etnia y edad.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

Adscrito al Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER) es un ente autónomo a cargo de la transversalización del sector público con una perspectiva de equidad de género y justicia social. En el desarrollo de sus áreas de trabajo, INAMUJER ha acumulado conocimiento sobre temas como equidad de género y transversalización, que son necesarios para desarrollar los presupuestos pro-equidad en nuestro país. Por esta razón, el INAMUJER es un organismo esencial para la articulación de voluntades y capacidades institucionales, con el fin de implementar presupuestos sensibles al género.

## BANCO DE DESARROLLO DE LA MUJER

Adscrito al Ministerio para la Economía Popular, el Banco de Desarrollo de la Mujer, BANMUJER, es una institución microfinanciera pública que proporciona servicios financieros (como microcréditos) y no financieros (como capacitación o acompañamiento) a mujeres en situación de pobreza. BANMUJER ha acumulado amplia experiencia en el tema de la economía pro-equidad de género, por lo cual resulta una institución valiosa en cuanto a la implementación de presupuestos sensibles al género en nuestro país.

## FUENTES CONSULTADAS

### FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Arriagada, Irma (2005). "Dimensiones de la Pobreza y políticas desde una perspectiva de género." en *Revista de la CEPAL* 85, pp. 101-113, Santiago, Chile
- Autoría Colectiva (2004). *Hacia la transparencia y la gobernabilidad con equidad, presupuestos sensibles al género en la región andina*, Fondo de Desarrollo de las naciones Unidas para la mujer, UNIFEM-Región Andina
- Carrasco, Cristina (1999). "Introducción: hacia una economía feminista." En Carrasco, Cristina (Ed.) *Mujeres y Economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*. Icaria/Antrazyt, 1999, Barcelona, España
- Benería, Lourdes (2003). "Introducción. La mujer y el género en la economía: un panorama general." En Paloma de Villota (ed), *Economía y Género: Macroeconomía, Política fiscal y Liberalización: análisis sobre su impacto sobre las mujeres*. Icaria Editorial, Barcelona, España
- Elson, Diane, (2002), *Iniciativas de Presupuestos Sensibles al Género: Dimensiones Claves y Ejemplos Prácticos*, Presentado en el Seminario "El Enfoque de Género y los Presupuestos", Santiago, Chile
- Esim, Simel (2002). "Iniciativas de presupuesto para América Latina y el Caribe con enfoque de género. Una herramienta para mejorar la fiscalización y lograr la implementación efectiva de políticas". *Octava Conferencia sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, Beijing + 5, UNIFEM, p. 1 - 31. Lima, Perú.
- Incháustegui, Teresa y Yamileth Ugalde (2004). *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de género*. INMUJERES, D.F. México.
- Lamas, Martha, ( 2004), "Qué generó el género". Zárate Mónica y Olivia Gall. En *Mujeres al timón en la función pública (Manual de liderazgo Social)*. Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C, pp. 13-26, DF, México
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, (2005) *Informe de Desarrollo Humano*, [www.pnud.org.ve](http://www.pnud.org.ve).

Sánchez Martha Lucia (2005). *Guía para la construcción de Indicadores de Género en la elaboración de los proyectos y en la evaluación de las políticas en el departamento Nacional de Planeación*. Proyecto Pro-Equidad de género en Colombia, sin publicar.

Unión Mundial para la Naturaleza (1994). "Instrumento # 6: Necesidades básicas e intereses estratégicos en Instrumentos analíticos de GED: Programa, proyectos y aplicación de políticas". *Dos mitades forman una Unidad. El equilibrio de las relaciones de género en los procesos de desarrollo*. Consejo Canadiense de Cooperación Internacional. San José, Costa Rica

Villota, Paloma de, (2003), "Aproximación desde una perspectiva de género a la política presupuestaria de la vertiente impositiva," En Paloma de Villota (ed), *Economía y Género: Macroeconomía, Política fiscal y Liberalización: análisis sobre su impacto sobre las mujeres*. Icaria Editorial, Barcelona, España

Wehner, Joachim, y Byanyima, Winnie (2005), *El Parlamento, el Presupuesto, y el Género*. Manual para parlamentarios No. 6, Unión Interparlamentaria, PNUD, Instituto del banco Mundial, UNIFEM, México,

## FUENTES GUBERNAMENTALES

Instituto Nacional de la Mujer, Ministerio de Salud y Desarrollo Social *Plan de Igualdad para las Mujeres 2004-2009*. Caracas, República Bolivariana de Venezuela

Jaua, Elías, Ministerio para la Economía Popular, *Nuevo Modelo Socio-Productivo y Desarrollo Endógeno*, sin fecha. Caracas, República Bolivariana de Venezuela

Ministerio de Planificación y Desarrollo (2002). *Plan de desarrollo Económico y social 2002-2007*. Caracas, República Bolivariana de Venezuela

Ministerio de Finanzas, Oficina Nacional de Presupuesto (2005). *Manual de Usuario de la Herramienta para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto*. Caracas, República Bolivariana de Venezuela

Mujeres de la Red Popular de Usuarías de BANMUJER, Municipio Valdez-Güiria (2006) "Red Popular de Usuarías de Banmujer,

Multiplicando lo Aprendido”.

Rodríguez Lanz Carlos (2004) *El desarrollo Endógeno y la misión “Vuelvan Caras”*. Caracas, República Bolivariana de Venezuela

### LEYES Y RESOLUCIONES CONSULTADAS

República Bolivariana de República Bolivariana de Venezuela. *Ley de Nacionalidad y Ciudadanía* Gaceta Oficial N° 37.971 del 01 de Junio del 2004

República Bolivariana de República Bolivariana de Venezuela. *Ley de los Consejos Comunales* Gaceta Oficial N° 5.806 extraordinaria del 10 de Abril del 2006

República Bolivariana de República Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica del Poder Público Municipal*. Gaceta Oficial N° 38.204 del 8 de Junio del 2005

República Bolivariana de República Bolivariana de Venezuela. *Ley de Oportunidades Para la Mujer*. Gaceta Oficial N° 5.398 Extraordinario del 26 de Octubre de 1999

República Bolivariana de Venezuela. *Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial extraordinaria N° 5.453 del 24 de marzo del 2000

República Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica de Administración Pública*. Gaceta Oficial N° 37.305 del 17 de Octubre del 2001

República Bolivariana de Venezuela, *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, aprobada el 25 de Noviembre 2006, <http://www.asambleanacional.gov.ve>

República Bolivariana de Venezuela. *Reglamento No. 1 de la Ley Orgánica de Administración Pública*. Gaceta Oficial N° 37.305 del 17 de Octubre del 2001

República Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica de Planificación Pública*. Gaceta Oficial N° 5.554 del 13 de noviembre del 2001

República Bolivariana de Venezuela. *Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia*. Gaceta Oficial N° 36.531 del 3 de Septiembre de 1998

República Bolivariana de Venezuela. Poder Electoral. Consejo nacional Electoral. *Resolución 050401-179 del Consejo Nacional Electoral* Caracas, 01 de abril de 2005

### PÁGINAS DE INTERNET CONSULTADAS Y OTRAS FUENTES

UNIFEM, UNFPA (Fecha no disponible), "Qué es la Violencia contra las Mujeres"

Página de Internet: [http://www.poder21.gob.ve/contraloria\\_publica/](http://www.poder21.gob.ve/contraloria_publica/)

Página de Internet: [http://www.funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/contraloria\\_social/preguntas/preguntas-1-2004.htm](http://www.funcionpublica.gob.mx/scagp/dgorcs/contraloria_social/preguntas/preguntas-1-2004.htm)

Página de Internet: <http://www.poder21.gob.ve/SISDAN>

Página de Internet: <http://www.derechos.org/nizkor/ley/dudh.html>

Página de Internet: <http://www.ine.gov.ve>

Página de Internet: <http://www.onapre.gov.ve>

Página de Internet: <http://www.asambleanacional.gov.ve>

Página de Internet: <http://www.banmujer.gob.ve/>

Página de Internet: <http://www.inamujer.gob.ve/>

Página de Internet: <http://www.sisov.mpd.gov.ve>





